

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Actividad que indica).

SANTA CRUZ, 13 de Enero del 2020

VISTOS

El Memorándum N° 03 de fecha 10 Enero de 2020 de Jefe Técnico Prodesal Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la ejecución del plan de trabajo. Se establece la realización de una actividad de difusión y extensión de las actividades de los usuarios de PRODESAL, es en este contexto que se realizará una feria que tiene como objetivo mostrar los diferentes productos producidos por los usuarios de Prodesal, oportunidad de venta y comercialización de los mismos.

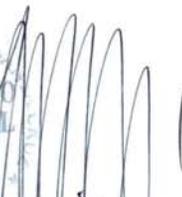
DECRETO EXENTO N° 123

1.- **Autorícese** la actividad denominada Programa: "6ta Feria Expoprodesal", que se realizará los días 30 de Enero y 01 de Febrero del 2020, en Plaza de Armas de la ciudad, desde las 09:00 a 24:00 Hrs.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas:

1140501001001097; 2152201001001029.

3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.



SECRETARIO MUNICIPAL

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

-Finanzas

-Prodesal

-Transferencia

-Archivo (2) /